



UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT

**CARTILLA DEL ESTUDIANTE
UNIVERSITARIO**

Estimados estudiantes,

Es un gusto darles la bienvenida a la Universidad Champagnat en este nuevo camino que emprenden. A partir de hoy, pasan a formar parte de una comunidad que los acompañará durante su vida académica y posteriormente profesional.

Año a año, nuestra Universidad renace con cada nuevo ingreso, se rejuvenece, crece y se fortalece. Inician sus estudios de nivel superior en una Casa de Estudios donde se vive y celebra la diversidad, y en donde se promueve la tolerancia, el respeto y la igualdad. Son parte de una Universidad libre, autónoma, empática y solidaria con la comunidad, que aboga por la formación de ciudadanos independientes con conciencia social, con ánimo de progreso e innovación.

Es nuestro principal objetivo proporcionarles un entorno académico que posibilite su formación y transformación en profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia la generación del conocimiento y la formación continua. Los animamos para ello a que conozcan y utilicen todos nuestros recursos de formación: campus virtual, biblioteca, acciones y propuestas de bienestar estudiantil, idiomas, deportes, participación en nuestras redes sociales y espacios de consulta en los distintos sectores de la Universidad. Formen parte de equipos de investigación y extensión universitaria suplementarias a su formación académica.

Deben sentirse orgullosos de haber emprendido este camino de estudiantes universitarios. Es nuestro orgullo saberlos parte de nuestra Universidad Champagnat.

Les deseamos un excelente comienzo donde cada día será una ocasión y una oportunidad para trabajar por sus metas y sueños, del cual se llevarán experiencias enriquecedoras y alegrías, como también aprendizajes y desafíos que deberán enfrentar con dedicación y esfuerzo. Sepan que estamos aquí para guiarlos y acompañarlos en su proceso de formación universitaria.

¡Bienvenidos!



Cdor. Marcelo Chamorro
Rector (a/c) de la Universidad Champagnat

ÍNDICE

1	Misión y Visión de la Universidad	4
2	Ingreso a la Universidad	5
3	Estudiantes: categorías	9
4	Año académico	12
5	Materias promocionales Materias no promocionales	13
6	Promoción al curso siguiente	16
7	Régimen de correlatividades	18
8	Exámenes finales	19
9	Régimen de equivalencias	22
10	Idiomas	26
11	Régimen de disciplina	29
12	Biblioteca	30
13	Entornos Virtuales	31
14	Bienestar estudiantil	33
15	Régimen arancelario	35
16	Beneficios	37

1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Misión

Ser una universidad innovadora; reconocida en la región por su aporte al desarrollo local, regional, nacional e internacional a partir de la instrumentación de un modelo educativo centrado en la generación del conocimiento, la educación continua y una relación estrecha entre la Universidad, las empresas y el Estado en sintonía con las necesidades del entorno.

Visión

Proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia la generación del conocimiento y la formación continua. Desarrollar un modelo pedagógico-didáctico que promueva la autorregulación del propio aprendizaje, las prácticas profesionalizantes y la participación en propuestas de extensión e investigación.

Favorecer la innovación, el liderazgo y la actitud emprendedora para colaborar con la inserción competitiva de sus graduados en el medio local, nacional e internacional. Estimular la inserción de los graduados en la formulación y gestión de Políticas Públicas. Combinar de manera equilibrada la enseñanza presencial y los entornos virtuales.

2 INGRESO A LA UNIVERSIDAD

¿En qué consiste el Ciclo Preuniversitario?

El Ciclo Preuniversitario tiene por objetivo fortalecer las instancias preparatorias para el cursado de la carrera de grado, a partir del desarrollo de saberes y capacidades necesarios para que el estudiante pueda desenvolverse en los entornos formativos presenciales y a distancia.

El cursado es obligatorio. Tiene diversas instancias de formación en la cual deberás realizar actividades y presentar tareas. Se trata de la primera experiencia que tendrás en nuestra Universidad como proceso nivelador para ingresar a la carrera que elegiste.

En caso que no alcances los requisitos mínimos establecidos en cada Módulo del Ciclo preuniversitario, serás convocado/a por el Departamento de Bienestar Estudiantil, a los fines de participar en talleres de acompañamiento de tu trayectoria académica, durante el primer semestre.

Si tu ingreso es por equivalencias quedás exceptuado de cursar el Ciclo preuniversitario. Serás convocado en una primera instancia de acompañamiento a tu trayectoria, por el Equipo de Bienestar Estudiantil.

Ten presente que si tienes dudas al iniciar o durante tu carrera, podés acercarte a consultar al Departamento de Bienestar Estudiantil.

¿Qué documentación necesito para inscribirme?

Es obligatorio que presentes la siguiente documentación que forma parte de tu legajo (Ordenanza General Universitaria, artículo 82° y Res. UCh n.° 58/2014):

- Ficha de inscripción impresa con firma y aclaración.
- 3 fotografías carnet 4x4 fondo blanco.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) o Pasaporte vigente en caso de extranjeros (legalizado).
- Partida de nacimiento (estudiantes argentinos legalizada) (estudiantes extranjeros apostillada).
- Certificado de antecedentes penales (original).
- Certificado de salud (emitido por entidad pública, por ejemplo: Centro de Medicina Preventiva Dr. E. Coni, Hospital público o Centro de Salud).
- Certificado de finalización de estudios del Nivel Secundario (legalizado).

En caso de no haber culminado aún el nivel secundario

Los estudiantes que ingresen adeudando materias del Nivel Secundario tendrán plazo, según Res. UCh n.° 42/2023, hasta el **31 de agosto** del año de ingreso a la Universidad para presentar la documentación que acredite que han finalizado los estudios de ese nivel, y hasta tanto no finalices los estudios, revestirás la condición de alumno aspirante.

En este caso debe presentar:

- Certificado legalizado que indique las asignaturas adeudadas, expedido por la institución de Nivel.
- Remitir un correo electrónico a direccionalumnos@uch.edu.ar, informando esta situación (adjuntar la documentación en formato físico al legajo del estudiante).

Vencida la fecha sin haber finalizado el nivel secundario, pierdes la condición de ASPIRANTE y **no podés continuar cursando los estudios en la Universidad.** En este caso no podés rendir los exámenes finales y se producirá la baja de tu inscripción.

Alumnos mayores de 25 años que no posean estudios secundarios terminados (art 7º Ley de Educación Superior Nº 24.521) (Ordenanza General Universitaria, artículo 83º).

Además de la documentación antedicha, debo presentar:

- Certificado de finalización de estudios primarios.
- Certificado de estudios secundarios incompletos, si has cursado.
- Acreditación de experiencia laboral acorde a la carrera elegida (certificado laboral)
- Nota dirigida al Decano de la Facultad a la que pertenece la carrera a la que se postula solicitando la inscripción a la carrera y dando a conocer su situación personal.
- Curriculum Vitae y probanzas de la experiencia laboral acorde a la carrera elegida.
- Además, debe solicitarse entrevista individual con el Departamento de Bienestar Estudiantil al correo electrónico: bienestarestudiantil@uch.edu.ar
- Participar en la entrevista con las autoridades del decanato.
- Rendir y aprobar una evaluación de competencias básicas en los procesos que se definan en las entrevistas.

Cualquier duda que tengas, puedes consultar a bienestarestudiantil@uch.edu.ar

Alumnos extranjeros o que culminaron sus estudios secundarios en el extranjero.

Deberás presentar la documentación requerida para ingresar y realizar el trámite de convalidación y reconocimiento de tu título en Argentina.

Si has realizado los estudios fuera de la Argentina, deberás convalidar tu título en la Oficina de Convalidación de Títulos Extranjeros, sita en Montevideo 950 - Capital Federal. Podés solicitar turno en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites>

En este caso, tendrás hasta un máximo de un año a contar a partir de la inscripción a la Universidad, para presentar la constancia de inicio del trámite de convalidación del título, ante el área de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación Argentina. En este caso, necesitarás VISA como estudiante formal - extra Mercosur y deberás solicitar por mail a Dirección de Alumnos de la Universidad direccionalumnos@uch.edu.ar, la Constancia de Inscripción Electrónica como alumno para presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones - Sede Mendoza.

En caso de no presentar la documentación completa se genera la inhabilitación para rendir exámenes finales, hasta tanto regularices la situación. Es muy importante que te mantengas comunicado con la Dirección de Alumnos en Sede Central y la Secretaría de tu delegación en el caso de las Sedes.

Condición de residencia en el país:

- Si sos oriundo de países fuera del Mercosur, deberás acreditar la condición en la que te encuentras residiendo en el país, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación Argentina.
En este caso, necesitarás VISA como estudiante formal - extra Mercosur y deberás solicitar por mail a Dirección de Alumnos de la Universidad direccionalumnos@uch.edu.ar, la Constancia de Inscripción Electrónica como alumno para presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones - Sede Mendoza.
- Si sos oriundo de países dentro del Mercosur que tienen convenio con Argentina no necesitaa realizar trámite ante Migraciones.

Aspirantes extranjeros provenientes de países de habla no hispana:

De acuerdo al país del que provengas, la legislación argentina puede solicitar el grado de dominio del idioma español para tu ingreso o permanencia en la Universidad.

Lo podrás demostrar por medio de:

- Certificación que acredite conocimiento del idioma español o bien, que te encuentras realizando estudios de idioma español, debidamente legalizada. También puedes rendir en la Universidad, un examen de suficiencia del idioma español, en el cual acredites el conocimiento del idioma.

¿Hasta cuándo tengo tiempo de presentar la documentación?

Tenés tiempo de presentar la documentación hasta el 30 de abril del año de ingreso a la Universidad.

En caso de no presentar la documentación completa se genera la inhabilitación para rendir exámenes finales, hasta tanto regularices la situación. Es muy importante que te mantengas comunicado con la Dirección de Alumnos en Sede Central y la Secretaría de tu delegación en el caso de las Sedes.

Toda la documentación presentada deberá ser original debidamente expedida. Los extendidos en idioma extranjero deben ser traducidos por Traductor Público Nacional y las firmas de los otorgantes legalizadas en forma, según lo establece la normativa nacional vigente.

3 ESTUDIANTES: CATEGORÍAS

¿Debo inscribirme todos los años? (Ordenanza General Universitaria, artículo 91°)

Sí, todos los años al comenzar el Ciclo Académico debés reinscribirte. Podés hacerlo a la totalidad de materias del año a cursar o sólo a algunas de ellas. Al hacerlo se considera alguna de las siguientes categorías: **condicional, extraordinario, regular y libre**.

Esto determinará no sólo el porcentaje de asistencia obligatorio, sino también la aprobación de las obligaciones previstas para cada asignatura, pago de aranceles (ver en Apartado n.º 15 Régimen Arancelario) y al título, una vez que completes todas las obligaciones académicas según el plan de estudio y reglamentación de la misma. **Consultá en tu Decanato/Sede si tu carrera tiene materias de cursado libre y cuáles son.**

Debés realizar la reinscripción a través de E-trámites. En marzo de cada año se abren las inscripciones para las materias anuales o cuatrimestrales.

¿Qué significa ser "estudiante regular"? (Ordenanza General Universitaria, artículo 92°)

Los estudiantes regulares son quienes cumplen con la obligación de la matrícula anual, la asistencia, la aprobación de las actividades previstas por cada asignatura, el pago de aranceles y a tramitar el título que cursan en la Universidad, según los planes de estudio y sus reglamentaciones.

¿Qué significa ser "estudiante condicional"? (Ordenanza General Universitaria, artículo 92° BIS)

Los estudiantes condicionales son aquellos quienes, al finalizar el ciclo lectivo, sólo les falta la aprobación de una materia para cumplir con los requisitos académicos de promoción al año inmediato superior, y deseen inscribirse en ese carácter.

La condición de estudiante condicional podrá mantenerse hasta el 31 de mayo de cada año. Cumplido ese plazo, si el alumno no alcanza los requisitos académicos para la promoción, se considerará como si nunca se hubiera inscripto en el año en curso. Si hubiere cumplimentado todas las condiciones requeridas para su promoción al año inmediato superior, será considerado como estudiante regular (Res. UCh n.º 12/2017 del 28 de marzo de 2017).

¿Qué significa ser "estudiante libre"? (Ordenanza General Universitaria, artículo 93°).

El régimen de estudiante libre es reglamentado por el Consejo Superior de la Universidad (Res. UCh n° 21/2017). En tu Unidad Académica o Sede podés consultar cuáles son las materias de tu carrera que están aprobadas para cursar en esta condición.

Son estudiantes libres los que en tal calidad se inscriban en aquellas asignaturas que para dicha categoría de alumnos prevea cada carrera. Se encuentran exentos del cursado de materias y demás obligaciones curriculares (exámenes parciales, entrega de trabajos prácticos, etc.).

El estudiante libre debe ajustarse al régimen de correlatividades establecido para cada carrera, no pudiendo rendir el examen final de aquellas materias respecto de las que adeude alguna correlatividad.

El examen final del alumno libre constará de las siguientes instancias:

- Un examen escrito, en el que se evaluarán los contenidos teórico-prácticos de toda la materia.
- El alumno que apruebe el examen escrito, pasará a un examen oral, en el cual el tribunal deberá examinar al alumno sobre la totalidad del contenido del programa.
- Cada instancia de evaluación será eliminatoria.

¿Qué significa ser "estudiante extraordinario"? (Ordenanza General Universitaria, artículo 94°).

Los estudiantes extraordinarios son aquellos estudiantes que se inscriben y cursan una o más asignaturas en una carrera de la Universidad. Si fueran aprobadas, se les otorga el certificado respectivo, pero sin derecho a título académico.

¿Puedo recurrir una materia que tengo en condición de regular?

De acuerdo a la Res. UCh n.º 53/2019, los alumnos que tengan la condición de "regular" en una materia, podrán optar por recurrir la misma antes de vencida su regularidad.

La solicitud debe ser presentada por el estudiante completando el "Formulario para recurrir una materia regular", aprobado por Res. UCh n.º 53/2019, dentro del periodo de tres años académicos de vigencia de la regularidad de la asignatura. Podés descargarlo de la página web de la Universidad; o bien solicitarlo en la sede en la que estudiás y en el caso de Sede Central, en la Unidad Académica de la carrera que cursas, donde deberás presentarlo.

Recordá que al momento de efectuar esta solicitud, los derechos sobre porcentajes de asistencia o calificaciones obtenidas en los exámenes parciales caducarán, como así también las obligaciones financieras que se hubieran cumplido sobre la materia. Para su cursado nuevamente deberás ajustarte al régimen general vigente a la nueva inscripción en la misma.

4 AÑO ACADÉMICO

¿Cuánto dura un año académico? (Ordenanza General Universitaria, artículo 99º).

El año académico comienza el UNO (01) de abril y terminará el TREINTA Y UNO (31) de marzo de cada año.

¿Cuántos turnos hay para presentarse a rendir los exámenes finales?

Existen cinco (5) llamados ordinarios en el Ciclo Académico: julio, noviembre, diciembre, febrero y marzo. También hay 2 turnos extraordinarios: mayo y septiembre.

5 MATERIAS PROMOCIONALES | MATERIAS NO PROMOCIONALES

MATERIAS PROMOCIONALES

¿Qué necesito para promocionar una materia? (Ordenanza General Universitaria, artículo 104° y Res. UCh N° 98/19).

Para promocionar una materia necesitas:

- Asistencia: 75% de clases cumplidas.
- Aprobar todas las evaluaciones continuas con 7 (siete) o más en cada una de ellas. Se consigna como calificación, la que corresponde al promedio de las evaluaciones continuas. Es decir, que si obtenés calificaciones inferiores a siete (7) en las evaluaciones continuas, o debes rendir recuperatorio por no aprobar (sea por estar ausente o desaprobado la evaluación), no podrás promocionar la materia.
- Tener acreditadas las asignaturas correlativas antes de que se produzca la finalización del cursado de la asignatura que se desea promocionar.
- cumplimentar los requisitos arancelarios de acuerdo a normativa vigente
- Registrar la asignatura promocionada.

¿Cómo realizo la registración de materias promocionadas? (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Resolución UCh N° 98/19).

- Inscribiéndote en la mesa correspondiente dentro de su periodo de regularidad de la misma.
- El último plazo para registrar la asignatura promocionada es el turno previo al último día hábil académico del semestre en el que se curse la materia promocional correlativa. Es decir, que si estás cursando una materia promocional en el primer semestre, el plazo máximo para registrar las materias correlativas, es el turno especial de mesas de exámenes finales de mayo; y para las materias que se cursan en el segundo semestre y anuales, el plazo máximo para registrar las materias correlativas, es el turno especial de mesas de exámenes finales de septiembre, del ciclo en el que se está cursando. De no cumplir este requisito, la materia no será considerada como "promocionada".
- No tener deudas económicas para con la Fundación Santa María por valor igual o superior al valor de su cuota mensual correspondiente a la carrera.

¿Es necesario que me inscriba a la mesa de examen final para las materias promocionales? (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Resolución UCh N° 98/19).

Si, este es un requisito obligatorio y necesario. Una vez finalizado el cursado y cumplidos los requisitos para la promoción, a efectos de registrar la materia como aprobada, debés inscribirte en la mesa examen final correspondiente a la asignatura promocionada, para que la misma quede debidamente registrada. Hasta que no te inscribas para su registración, la materia no se considera aprobada. Además, si no la registrás, no podrás acceder a promocionar o acreditar en examen final, las asignaturas correlativas.

MATERIAS NO PROMOCIONALES

¿Cómo obtener la regularidad de una materia no promocional? (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°).

Para obtener la regularidad de la materia debés:

- Cumplir con el 65% de asistencia presencial.
- Aprobar todas las evaluaciones continuas y parciales con calificación de cuatro (4) o superior, incluyendo un recuperatorio para alguno de los exámenes parciales desaprobados o ausente, y aprobar las prácticas de aprendizaje. (Las evaluaciones continuas pueden contemplar: trabajos prácticos evaluativos, informes de investigación, exposiciones grupales, proyectos de intervención que vinculen a la Universidad con el territorio, análisis de casos y/o resoluciones de situaciones problemáticas, monografías, portfolios, entre otros. Cada docente determina la metodología más adecuada).

Obtenida la regularidad de la asignatura, debés rendir un examen final oral o escrito ante el tribunal evaluador, en las mesas de exámenes finales estipuladas por la Universidad, siendo 4 (cuatro) la calificación mínima para aprobar la asignatura.

6 PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

¿Cuántas materias necesito para pasar de año? (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°).

El estudiante regular será promovido al curso inmediato superior, de acuerdo al régimen de cursado y promoción que se establece a continuación:

- Para cursar segundo año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias del año inmediato anterior y regulares el 30% como mínimo del resto de las materias.
- Para cursar tercer año deberá tener aprobado el 40% de las materias de segundo año y el 50% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero y segundo año respectivamente.
- Para cursar cuarto año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias de tercer año, el 50% de las materias de segundo año y el 70% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero, segundo y tercer año respectivamente.
- Para cursar quinto año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias de cuarto año, el 50% de las materias de tercer año, el 70% de las materias de segundo año, y el 100% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de segundo, tercer y cuarto año respectivamente.

	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Aprobadas	40%	Pasa a 2º		
Regulares	30%			
Aprobadas	50%	40%	Pasa a 3º	
Regulares	30%	30%		
Aprobadas	70%	50%	40%	Pasa a 4º
Regulares	30%	30%	30%	

En 5to año de la Licenciatura en Sistemas de Información:

	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año
Aprobadas	100%	70%	50%	40%	Pasa a 5º
Regulares		30%	30%	30%	

* Quinto año carrera Lic. en Sistemas de Información.

¿Es obligatorio asistir a clases? (Ordenanza General Universitaria, artículo 96º)

Sí, debes asistir a clases regularmente en forma presencial. El estudiante regular debe asistir puntualmente a las horas de clases y tendrá derecho a figurar presente solo cuando se encuentre en el aula en el momento en que se toma asistencia.

REGIMÉN DE CORRELATIVIDADES

¿Por qué debo tener en cuenta el Régimen de Correlatividades que se establece en el plan de estudios de la carrera que curso? (Ordenanza General Universitaria, artículo 107°).

El Régimen de correlatividades se encuentra establecido en el Plan de estudios de cada carrera. El Plan de estudios de las carreras, es la norma que rige la obtención del título. Se encuentra aprobado por el Consejo Superior de la Universidad y posee validez nacional y reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Por lo tanto:

- Debés respetar el régimen de correlatividades para la acreditación de asignaturas.
- Solo podés rendir exámenes finales de las asignaturas, cuando hayas aprobado las materias correlativas correspondientes según plan de estudio. Hasta tanto no acredites las asignaturas correlativas, solo podés cursarlas y rendir los exámenes parciales.
- No podés rendir en el mismo llamado el examen final de una asignatura y el de cualquiera de sus correlativas.

7 EXÁMENES FINALES

¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir un examen final? (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)

Para poder rendir el examen final de una materia debés cumplir con los siguientes requisitos:

- Regularizar la materia, salvo que rindas en condición de “libre” y encontrarte inscripto en la materia como tal.
tener aprobadas las obligaciones académicas
- Correlativas (es necesario que revises el apartado que hace referencia a las materias promocionales).
- Estar debidamente inscripto en la asignatura a rendir.
- Figurar en el acta de examen final refrendada por autoridad competente.
- Presentarse con documento de identidad.
- No presentar deudas con la Universidad.

¿Cuánto tiempo antes del examen debo inscribirme?

Debés inscribirte 48 horas hábiles antes de la fecha del examen, en línea a través de E-trámites <https://etramites.uch.edu.ar>.

¿Cómo me puedo dar de baja a la inscripción de una mesa final?

Si no te presentas a un examen final y no querés figurar Ausente, debés borrararte:

- Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa de examen a través del sistema informático E-trámites <https://etramites.uch.edu.ar>, o
- En los exámenes presenciales, hasta las 16:00 horas del día hábil anterior a la fecha del examen, informando al decanato/sede a través del correo electrónico institucional.

¿Qué sucede si no me presento a rendir un final sin haberme borrado?
(Ordenanza General Universitaria, artículo N° 115°)

Si no te presentas a rendir un final figurarás "AUSENTE" en el acta de examen. Es importante que tengas en cuenta que podés perder la regularidad en caso de que no apruebes la asignatura durante cuatro oportunidades o no te hayas presentado en la fecha del examen final, estando debidamente inscripto).

¿Cómo se pierde la regularidad de una materia? (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

La regularidad de una materia tiene una duración de 3 ciclos académicos y se pierde cuando:

- Durante los 3 ciclos académicos de vigencia no la rendís y aprobas.
- Durante 4 oportunidades dentro del periodo de regularidad te presentes a rendir y no la aprobás o, tenes ausente estando debidamente inscripto en la mesa de examen y no te borras.

Puede darse una combinación de ambas situaciones. Ante la pérdida de la regularidad deberás recurrar la materia.

¿Qué plazos de validez tienen las materias? (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

Deberás aprobar cada una de las materias o prácticas profesionales que hubieres cursado, dentro de los tres años académicos posteriores a su cursado y regularización, los cuales empiezan a correr a partir del inicio del ciclo académico siguiente al que se cursó dicha asignatura. Es decir, que el periodo de validez de la regularidad de la materia, corre a partir del 1 de abril del año siguiente al que se regularizó la materia, independientemente del semestre en el que se cursó, o si es de cursado semestral o anual.

¿Qué sucede si pierdo la regularidad de una materia? (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

Si perdés la regularidad de una materia, tenés que cursar nuevamente, cumpliendo las exigencias que imponen las disposiciones reglamentarias en ese momento, aunque fueran distintas a las que regían en la oportunidad del primer cursado.

8 RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Para el inicio de reconocimiento de equivalencias de **materias aprobadas** en otra Universidad y/o Instituto de Educación Superior, debés realizar los siguientes pasos:

Consulta por reconocimiento de equivalencias:

Para iniciar la consulta de equivalencias, debés escribir al correo electrónico de la Unidad Académica de la carrera que vas a estudiar en Sede Central, y de las Sede en que vayas a cursar en el caso de las Delegaciones, los cuales se encuentran al final del documento, informando tus datos personales, la carrera que querés estudiar y adjuntando en formato PDF legible la siguiente documentación:

- Certificado analítico de estudios o constancia afín, que acredite las materias aprobadas.
- Copia simple de los Programas de estudios correspondientes a las asignaturas aprobadas en la institución externa, que contengan: contenidos, bibliografía y carga horaria total de cada materia.
- Plan de estudios de la carrera completa con carga horaria.

Una vez realizado el análisis, se te informará al correo electrónico declarado formalmente el informe preliminar de materias que pueden ser reconocidas por equivalencia y/o en las que deberás rendir coloquio adicional para su reconocimiento.

Inscripción a la Uch y solicitud de reconocimiento de materias por equivalencia:

Una vez que estés inscripto como alumno de la UCh, debes iniciar el pedido para reconocimiento y otorgamiento de equivalencias, enviando un correo electrónico a: equivalencias@uch.edu.ar

Deberás presentar la siguiente documentación para formalizar el proceso de reconocimiento de equivalencias:

- Formulario de solicitud de equivalencias con firma y aclaración.
- Copia certificada en forma digital o copia física legalizada.
- Certificado analítico de estudios emitido por la Universidad y/o Instituto de educación superior de origen, que acredite:
 - *El plan de estudios de la carrera que cursa;*
 - *Las asignaturas cursadas, rendidas y aprobadas por el estudiante, indicando datos de registro (fecha, libro y folio, o documentación respaldatoria) y calificación.*
 - *Otras actividades académicas cumplidas si las hubiera*
 - *Los programas de las asignaturas aprobadas y certificadas en forma digital o copia física legalizada.*

¿Cómo y dónde presento la documentación? ?

La copia legalizada en formato físico puede ser ingresada en la Unidad Académica o en Dirección de Alumnos en Sede Central, o en la secretaría de las Sedes, de acuerdo al Campus en el que te inscribiste a cursar.

La copia legalizada en formato digital puede ser ingresada en la Unidad Académica o Delegación, o bien, debe ser remitida al correo electrónico: equivalencias@uch.edu.ar

La documentación antes detallada debe **contar con la legalización, firma y sellados correspondientes, emitidos por la institución educativa de origen.** La información presentada en la documentación al inicio debe ser coincidente en su totalidad con la documentación legalizada. 30 de mayo del año en que ingresaste a la Universidad.

A fin de evitar que el dictamen informado en la consulta no tenga modificaciones, la información presentada en la documentación al inicio debe ser coincidente en su totalidad con la documentación legalizada.

¿Hasta cuándo tengo tiempo para presentar la documentación de equivalencias?

Tenés tiempo para presentar la documentación legalizada hasta el 30 de mayo del año en que ingresaste a la Universidad, caso contrario las materias no podrán ser reconocidas por equivalencia durante el primer semestre peligrando tu posibilidad de rendir las materias correlativas en el llamado de julio. Tampoco podrás acreditar los coloquios (en aquellas equivalencias parciales) hasta tanto no completes tu documentación.

Si sos alumno regular en alguna carrera de la UCh y solicitas el pase a otra carrera dentro de la misma Universidad, deberás acreditar tu situación académica junto con el formulario de solicitud de equivalencias, pero no será exigible la presentación de la demás documentación mencionada.

¿Cuándo puedo iniciar el trámite de equivalencias?

Desde agosto del año anterior a mi ingreso hasta el cierre de las inscripciones en marzo del año de mi ingreso.

¿Cuánto tiempo tengo para rendir el coloquio de una materia que tiene equivalencia parcial?

Podrás rendir el coloquio de acuerdo al sistema de correlatividades de la carrera y las condiciones y plazos de validez de la asignatura establecidos en el art. 115 de la OGU (3 ciclos académicos), contado a partir de la fecha en que ingresaste a la Universidad. La Unidad Académica realizará el acompañamiento sobre los temas, bibliografía y plazos para rendir el coloquio y te pondrá en contacto con el docente de cátedra.

Debés tener en cuenta que si no rendís los coloquios en el tiempo y las condiciones estipuladas, no tendrás por otorgada la equivalencia y deberás cursar la materia. Además, te encontrarás bloqueado para rendir la/s materia/s correlativa/s a la misma.

¿Debo presentar la documentación del legajo mencionada en el punto 2. "Ingreso a la Universidad", si soy alumno equivalente?

Si, la presentación de la documentación del legajo es requisito para culminar tu proceso de inscripción y seas considerado alumno de la Uch.

Por cualquier consulta o aclaración, podés comunicarte a equivalencias@uch.edu.ar

9 IDIOMAS

La Universidad ofrece la posibilidad de aprender lenguas extranjeras, motivando el aprendizaje y conocimiento no sólo del idioma, sino también de la riqueza cultural de sus países hablantes.

Para ello, organiza y ofrece tanto cursos generales de idiomas con nivelaciones acumulativas y progresivas, como talleres y ofertas académicas especiales destinadas a dar respuesta a necesidades de aprendizaje de lenguas extranjeras en sectores profesionales o productivos específicos con ofertas de formación específicas a cohorte cerrada.

¿Puedo aprender idiomas en la Universidad?

A través del Centro Universitario de Idiomas (CUI), se ofrecen cursos generales de idiomas con nivelaciones acumulativas y progresivas, destinadas a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de las lenguas extranjeras, en sectores profesionales o productivos específicos, pudiendo acceder a certificaciones internacionales. El estudiante que haya cumplimentado las exigencias establecidas en cada curso de idioma, accede a un certificado que valida el nivel obtenido.

¿Si tengo conocimiento del idioma, se tiene en cuenta para eximirse de cursar?

Si. En carreras que tengan un idioma como una asignatura del plan de estudios o bien, el requisito de acreditar un nivel de idioma en el plan de estudios.

Los estudiantes que hayan cursado el idioma en una institución de nivel superior, otra institución con la que la Universidad tenga convenio, y que tengan certificado de nivel o examen internacional aprobado, pueden solicitar el reconocimiento del nivel por equivalencias. La antigüedad máxima de ese certificado no debe superar los 5 años de haberlo obtenido para su consideración.

¿Hay posibilidad de demostrar mis conocimientos de idioma Inglés si no poseo certificado?

Sí. Para ello deberás rendir en las fechas estipuladas en el calendario académico institucional un examen nivelatorio.

Los nuevos ingresantes pueden rendir el Examen Nivelatorio de idioma Inglés I. Aprobando el examen, acreditas la materia o nivel de idioma exigido correspondiente, según las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad.

De 2º a 4º año, podés rendir los exámenes Nivelatorios de Inglés I,II, III y IV, teniendo en cuenta el sistema de correlatividad entre las materias y las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad.

¿Dónde me inscribo para rendir?

En Dirección de Alumnos, al correo electrónico direccionalumnos@uch.edu.ar hasta 48 horas hábiles antes de la fecha del examen.

¿Qué debo hacer para acreditar un idioma en mi carrera si no tengo conocimientos previos?

Los estudiantes que cursan carreras de la UCh que deban acreditar nivel de idioma, según requisito establecido en el plan de estudios de sus carreras, pueden acreditarlo del siguiente modo:

- Los estudiantes que cursan carreras de la UCh tienen el beneficio de cursar en el Centro Universitario de Idiomas (CUI), como alumnos becados, por una única vez. En caso de no culminar el mismo dentro del ciclo académico para el cual te inscribiste, deberás darte de baja y perderás el beneficio de cursado gratuito. En próximas inscripciones que desees realizar para cursar el idioma en el CUI, deberás abonar los aranceles correspondientes al curso

- Si tenés conocimientos previos, podrás rendir el examen de nivel sin cursado en el CUI, conforme establece la Res. UCh n.º 10/2017 que aprueba el Reglamento de Exámenes Nivelatorios de Inglés.

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el Centro Universitario de Idiomas (CUI), al correo electrónico cui@uch.edu.ar

10 RÉGIMEN DE DISCIPLINA

(Ordenanza General Universitaria- Art. 127 a 139)

La Universidad Champagnat espera de toda su comunidad educativa un gran compromiso para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa, velando por una formación profesional integral, basada en valores. Como estudiante y miembro de la comunidad educativa de la Universidad, te encuentras obligado a honrar a la Universidad y a sus profesores y a respetar las leyes, estatutos, reglamentos y disposiciones, así como a observar dentro y fuera de la Universidad una conducta acorde con esa condición. Durante tu permanencia en la clase, estás bajo la dirección de autoridades y profesores, y contás con los derechos que establece la normativa institucional.

Se considera falta disciplinaria todo acto u omisión individual o colectiva que infrinja el Estatuto de la Universidad, la Ordenanza General Universitaria y los reglamentos o disposiciones de las autoridades o profesores dictadas en ejercicio de sus funciones. Entre estas faltas de conducta pueden mencionarse la alteración del orden interno; la falta de respeto a las autoridades, profesores y personal de la casa y demás alumnos; todo acto que tenga por objeto fraudulentamente la aprobación de un examen o materia; la distribución de publicaciones de cualquier índole sin autorización de las autoridades de la institución; entre otras.

Podrán aplicarse sanciones disciplinarias al efecto según la naturaleza y gravedad de la falta cometida, que pueden ir desde el retiro de clase con anotación de la inasistencia en la hora que tenga lugar, la amonestación, la suspensión de examen, la suspensión temporal, la separación temporal, a la separación definitiva del estudiante de la institución.

11 BIBLIOTECA

Préstamos

Los préstamos son personales e intransferibles, son por 7 días y pueden llevarse hasta 3 ejemplares a domicilio. Las renovaciones de los mismos pueden ser personales o a través del correo electrónico de la biblioteca: biblioteca@uch.edu.ar

La devolución la puede hacer cualquier persona que no sea el estudiante.

Sanciones en caso de mora

Cada día de mora, es una semana sin poder llevar libros a domicilio y es acumulativa. Si el estudiante incurre en esta falta tres veces, pierde el derecho a llevarse libros a domicilio por el resto del ciclo lectivo.

Es importante que sepas que el no cumplimiento en la devolución de los ejemplares bloquea al estudiante en los trámites a realizar en otras áreas de la universidad por ej.: cobro de cuotas, inscripción a las mesas de examen, etc. En caso de extravío o robo del material prestado el estudiante deberá devolver un mismo ejemplar al que se le prestó, y en caso de no conseguirlo, la biblioteca le sugerirá títulos alternativos.

Biblioteca digital

Cuenta con un sistema de links de acceso a Bibliotecas suscriptas por la Universidad y sitios de acceso libre, al cual puedes acceder desde la pagina web de la Universidad

12 ENTORNOS VIRTUALES

¿Qué es E-trámites?

Es un espacio virtual donde podrás realizar acciones relacionadas a:

- Tesorería
- Trámites académicos
- Biblioteca
- Certificados
- Tickets

También encontrarás las calificaciones obtenidas en tus exámenes parciales y finales.

¿Cómo me doy de alta?

Te podés dar de alta ingresando a la página web de la Universidad, desde allí a E-trámites, seleccioná nuevo usuario y seguí las indicaciones..

¿Qué es el campus virtual?

Es el espacio web de la Universidad Champagnat donde cada cátedra tiene su aula virtual. Allí, los profesores pueden cargar material de estudio que estará disponible para los estudiantes durante el año en curso, tomar exámenes, proponer trabajos prácticos, corregir, cargar devoluciones o dar clases completamente a distancia.

Los tipos de actividades y recursos, como así también sus características, dependerán de la cantidad de horas que se ha destinado a la enseñanza por este medio. Según la carrera que estés cursando, podrás encontrarte con diferentes formatos. En aquellas cuya propuesta se desarrolla solo presencialmente, el campus virtual puede ser usado como apoyo de la clase. En cambio, en las carreras o materias que tienen un 30% o más de horas asignadas a las actividades no presenciales, el aula virtual es un lugar de encuentro tan importante como el aula física. Dependiendo de ese porcentaje de virtualidad, puedes tener diferentes niveles de exigencia en tu cursado a través del campus virtual.

Te recomendamos que los materiales digitales los descargues durante el año porque una vez que termines el cursado no tendrás accesos.

¿Cómo me doy de alta en el campus virtual? ¿Cómo ingreso?

El Departamento de Sistemas crea el usuario en el campus.

Para entrar al Campus Virtual de la UCH tenés que utilizar el siguiente enlace:
<https://campusvirtual.uch.edu.ar/>

USUARIO ALUMNO: Número de documento (DNI sin puntos ni espacios intermedios).

CONTRASEÑA ALUMNO: Número de documento (DNI sin puntos ni espacios intermedios).

13 BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Departamento de Bienestar estudiantil es un servicio de apoyo psicopedagógico destinado a generar espacios de reflexión tanto individual como grupal en torno a tus estrategias de aprendizaje, el modo de abordar la carrera, la organización del tiempo de estudio, entre otros aspectos.

Te acompañamos en el recorrido de tu trayectoria académica, planificar tus metas y avanzar en tu carrera:

- En el INGRESO, brindando orientación en la inserción universitaria, apoyo e información pertinente que apunte a una adaptación universitaria de permanencia y calidad.
- DURANTE la carrera, acompañándote durante toda tu trayectoria académica, fortaleciendo tus procesos de aprendizaje mediante tutorías pedagógicas y disciplinares, talleres, entrevistas personales. Constituye un espacio dedicado a repensar las prácticas de estudio e identificar los aspectos que se presentan como facilitadores u obstaculizadores en el proceso de aprendizaje.
- En el EGRESO, a través de diferentes talleres disciplinares como abordaje psicopedagógico acompaña a los estudiantes que se encuentran cursando cuarto año, como así también aquellos estudiantes que han finalizado el cursado y adeudan materias para facilitar su egreso.

Protocolo de discapacidad

La Universidad Champagnat cuenta con un Protocolo de Inclusión de estudiantes con discapacidad para todo el ámbito de la institución, aprobado por Res. UCh n.º 86/2023, que plantea la inclusión no desde la individualidad, sino como un todo respecto al entorno de participación del individuo, al reconocimiento y a la valoración de la diversidad como un derecho humano. Para ello, la Universidad como garantista de derechos adopta medidas que aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás estudiantes, tanto en el entorno físico, la información y las comunicaciones, de manera que todas las personas puedan participar y compartir los mismos ámbitos y espacios.

Si crees que puedes estar dentro de las consideraciones que establece este Protocolo, puedes comunicarte con Bienestar Estudiantil a través del correo bienestarestudiantil@uch.edu.ar,

14 RÉGIMEN ARANCELARIO

Aranceles

De acuerdo a la OGU Capítulo IX y las Res. Uch n.º 55/2018, los estudiantes deben abonar el arancel por adelantado del UNO (01) al DIEZ (10) de cada mes, o el siguiente hábil si aquél fuera feriado. La cuota mensual, cualquiera sea su porcentaje, se abona durante todo el Ciclo Académico, ya sea para las materias anuales, y del primero y/o segundo semestre. Es importante que lo tengas en cuenta dado que esta situación podría retrasar tu actividad académica y la emisión de certificaciones.

Inscripción a materias

La inscripción a las materias u obligaciones académicas una vez iniciado el Ciclo Académico, generará el correspondiente saldo deudor retroactivo en razón de la anualización de las cuotas mensuales, el cual se liquidará teniendo en consideración los meses transcurridos del Ciclo vigente.

A su vez esta inscripción realizada una vez iniciado el ciclo académico, podrá generar la modificación del porcentaje de pago previsto, lo que implicará automáticamente el reajuste y retroactivo respectivo.

Finalización de cursado

Una vez que finalices el cursado deberás continuar abonando el 50% de la cuota mensual hasta que termines de rendir todas las materias.

Baja arancelaria

Si por alguna razón debes suspender el cursado, te recomendamos que solicites la baja arancelaria, la cual puede ser total o parcial en la sede y unidad académica de la carrera que cursas. La misma podrá ser requerida hasta el 30 de abril (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias anuales y del primer semestre; y hasta el 31 de agosto (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias del segundo semestre y anuales.

Para iniciar y dar curso a este trámite debes contar con la cuota y matrícula al día y debes enviar un correo a bienestarestudiantil@uch.edu.ar, en el cual tenés que especificar nombre y apellido, DNI, carrera y motivo de tu solicitud, a fin de que se eleve tu pedido al área de Tesorería de la UCh

Solicitud de baja al cursado de materia/s

Para solicitar la baja al cursado de una o más materias, deberás presentar una nota con tu firma, en la sede y decanato de la carrera que cursas. Para iniciar y dar curso a este trámite debes tener matrícula y cuota al día.

15 BENEFICIOS

A continuación te contamos los beneficios con los que contás por ser parte de la Universidad Champagnat:

- **Deportes:** consultá en Informes por actividades
- **Biblioteca:** *biblioteca@uch.edu.ar*
- **Gimnasio**
- **Playa de Estacionamiento:** Adolfo Calle 115/125 (sin cargo)
- **Molinetes de ingreso y credenciales personalizadas**
- **Email institucional con beneficios Google**
- **Descuentos en cursos y talleres**
- **Centro Universitario de Idiomas (CUI)**
- **Redes sociales** (Twitter, Facebook, Instagram y canal de YouTube) con toda la info actualizada de la UCH
- **Web institucional** *www.uch.edu.ar* con chat en vivo, que te conecta con informes

Podés consultar tus dudas:

Sede Central

- Departamento de Bienestar estudiantil: Ubicado en Rectorado. *bienestarestudiantil@uch.edu.ar*
- Administración y Tesorería. Ubicado en el 3er piso. Módulo D.
- Informes. Ubicado en el Ala Este de Rectorado. *informes@uch.edu.ar*
- Campus Virtual. Ubicado en el 1er piso del Rectorado. *cdigital@uch.edu.ar*
- Dirección de Alumnos. Ubicado en el Ala Este de Rectorado. *direccionalumnos@uch.edu.ar*
- Biblioteca. Ubicado en el Módulo B. *biblioteca@uch.edu.ar*
- Gimnasio. Ubicado en el Módulo B. *gimnasio@uch.edu.ar*

Unidades Académicas

- **Facultad de Derecho:** *derecho@uch.edu.ar*
- **Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública:** *empresariales@uch.edu.ar*
- **Facultad de Informática y Diseño:** *informatica@uch.edu.ar*
- **Rectorado:** *rectorado@uch.edu.ar*

Campus San Rafael: *campussanrafael@uch.edu.ar*

Campus Valle de Uco: *derechovalledeuco@uch.edu.ar*

Campus Delegación Este: *campuseste@uch.edu.ar*